

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.057.052, obrando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, Agencia Nacional estatal de Naturaleza Especial del Sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Transporte, con NIT No. 830.125.996-9, creada por el Decreto No. 4165 del 3 de noviembre de 2011, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual (E) según Resolución No. 1468 del 26 de octubre de 2017 y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Resolución No. 1113 del 30 de junio de 2015, modificada por la Resolución No. 1341 del 27 de Julio de 2015, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con **INDEPORTES ANTIOQUIA**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que la Ley 489 de 1998, en ejercicio del Principio de Colaboración Armónica, faculta a las Entidades Estatales a aunar esfuerzos entre sí para obtener un fin común dentro del ámbito de sus competencias.

2. Objeto a contratar:

Aunar esfuerzos entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA** para la adecuación y construcción del Plan de Bulevares, Ciclo Infraestructuras Saludables y Estancias Saludables entre el Hipódromo de Guarne - Aeropuerto José María Córdova - Mall Llano Grande - Jumbo - Rionegro - Autopista aledaña al proyecto vial "Desarrollo Vial del Oriente de Medellín, Valle de Rionegro y Conexión a Puerto Triunfo".

3. Presupuesto para la contratación:

El presente Convenio no implica erogación presupuestal alguna para las Entidades intervinientes en el mismo.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 - 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ

Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Gerencia de Contratación Vicepresidencia Jurídica

Revisó: Gabriel Vélez Calderón - Gerente de Contratación (A) Vicepresidencia Jurídica

Erika Patricia Dulcey Martínez - Asesora Vicepresidente Jurídica

Aprobó: Gina Astrid Salazar Landínez - Vicepresidente Jurídica (E)